



ANUNCIO

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2026, aprobó entre otros acuerdos:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº N° 2026-08 suplemento de crédito financiada con bajas en otras partidas de tipo extraordinario y suplemento de crédito financiada con bajas por anulación en otras partidas del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo por quince días hábiles, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, debiendo en otro caso resolver el Pleno en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición al público.

Asimismo, se inserta el presente anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bembibre (<http://www.aytobembibre.sedelectronica.es>)

-documento firmado electrónicamente-

LA ALCALDESA,
Fdo: Silvia Cao Fornís.

Cód. Validación: 57EXWXCMMJPTZ6PZ9YCSFNQH
Verificación: <https://aytobembibre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

